

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS**  
**ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	<b>5600797</b>
Denominación del título	<b>Programa de Doctorado en Filosofía</b>
Universidad	<b>Universidad de Murcia</b>
Universidad/es participante/s	<b>Universidad de Murcia</b> <b>Universidad de Alicante</b> <b>Universidad de Almería</b> <b>Universidad de Castilla-La Mancha</b> <b>Universidad de La Laguna</b> <b>Universidad de Zaragoza</b>
Centro/s	<i>Universidad de Murcia</i> • Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (MURCIA) <i>Universidad de Alicante</i> • Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado (SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG) <i>Universidad de Almería</i> • Facultad de Humanidades (ALMERÍA) <i>Universidad de Castilla-La Mancha</i> • Facultad de Letras (CIUDAD REAL) • Facultad de Humanidades de Toledo (TOLEDO) • Facultad de Humanidades de Albacete (ALBACETE) • Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (CUENCA) <i>Universidad de La Laguna</i> • Facultad de Filosofía (SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA) <i>Universidad de Zaragoza</i> • Facultad de Filosofía y Letras (ZARAGOZA)

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

#### CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los doctorandos y los criterios de admisión y selección de estudiantes aplicados por el órgano encargado del proceso de admisión coinciden, en líneas generales, con la última versión de la memoria verificada y permiten que los estudiantes tengan el nivel adecuado para iniciar el programa de doctorado.

Los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado contemplados en la memoria verificada, no han sido aplicados. Las actas de reunión de la Comisión Académica aportadas como evidencia no recogen los resultados de la aplicación de estos criterios de admisión. Durante la visita, se constata que los responsables del programa no han considerado necesario aplicar los criterios de admisión, justificando que en ninguno de los cursos se han cubierto las plazas ofertadas por el programa de doctorado.

Dado que los criterios de admisión establecidos en la memoria verificada no ha sido aplicados por la Comisión Académica no es posible valorar si esta aplicación garantiza o no que los doctorandos que acceden al programa de doctorado tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del mismo. En cuanto a los complementos formativos, al ser un doctorado complejo en el que hay implicadas seis universidades españolas, las previsiones iniciales de la memoria se han ido adaptando a los perfiles de los estudiantes y la oferta de másteres impartidos en cada universidad.

La puesta en marcha de un Máster interuniversitario por tres de las universidades copartícipes permite ofrecer los complementos formativos necesarios, pero no garantiza la atención a los alumnos vinculados a las restantes universidades. El coordinador del programa indica haber presentado un Modifica solicitando autorización para que los estudiantes de las universidades ajenas al máster (Alicante, Almería y Castilla-La Mancha) puedan cursar los complementos exigidos. Se constata, no obstante, que dichos complementos son adecuados y contribuyen a que los doctorandos cuenten con las competencias suficientes para afrontar su formación como investigadores.

En relación con el número de estudiantes matriculados, no se ha logrado en su conjunto alcanzar la previsión de nuevo ingreso en el programa interuniversitario establecida en la memoria verificada, aunque sí la establecida en algunas de las universidades participantes debido a razones coyunturales como la incorporación en bloque de estudiantes procedentes de planes extinguidos (casos de la universidad de Almería en 2013-2014 y La Laguna en 2015-2016).

Respecto a las actividades formativas, la memoria verificada distingue fundamentalmente entre dos tipos de actividades formativas. Las actividades obligatorias, de las cuales se mencionan en la memoria un total de 4, entre las que se desarrollaría un Congreso Interuniversitario de doctorandos. El segundo tipo de actividades que se mencionan serían otras de carácter optativo, entre las que se



incluyen cursos de idiomas y la movilidad, la cual según el informe de autoevaluación sería obligatoria para aquellos estudiantes que realizan el programa de doctorado con becas FPI, FPU o de naturaleza similar. Las actividades formativas ofertadas por el programa de doctorado no se corresponden con las establecidas en la memoria verificada, ya que se observan fluctuaciones que los responsables del programa atribuyen a su complejidad al contar con seis universidades y diferentes recursos (por ejemplo, 3 actividades realizadas en la universidad de Almería frente a 10 en las universidades de Murcia y Zaragoza durante el curso 2016-17).

Revisados, no obstante, los documentos de actividades facilitados por el programa como evidencia adicional se constata que las actividades que realizan los doctorandos son de utilidad y contribuyen a su desarrollo como investigadores. Asimismo, se constata que los procedimientos de control permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas.

Se constata, no obstante, una información muy desigual en relación con las evidencias facilitadas, que alude fundamentalmente a la Universidad de Murcia, en menor medida a la de Zaragoza, La Laguna y Castilla-La Mancha, y ninguna evidencia en relación a las de Alicante y Almería.

La valoración de los doctorandos sobre las actividades de formación arroja puntuaciones diferentes y en algunos casos mejorables, según las encuestas de satisfacción en las diferentes universidades. Así, los doctorandos de la Universidad de Castilla la Mancha valoran con un 3 y 3,25 sobre 4 las actividades formativas específicas y con 2,5 y 3 sobre 4 para las actividades formativas transversales. Los doctorandos de la Universidad de Zaragoza valoran las actividades formativas con un 2.75 sobre 5 (4 respuestas sobre 13 posibles). Los doctorandos de la Universidad de Murcia valoran las actividades específicas con un 2,88 sobre 5 y las transversales con un 3,75 sobre 5 de media. No se han facilitado los datos de las Universidades de Alicante y Almería.

Los niveles de coordinación no han sido suficientes para planificar una oferta de actividades formativas común y coherente con lo planificado originalmente en la memoria verificada. Recientemente se propuso que la Universidad Coordinadora del programa ofertara cursos on line al resto de universidades para garantizar, con carácter supletorio, la formación de todos los doctores del Programa. Según se afirma en el informe de autoevaluación, la Comisión Académica siempre ha incentivado y procedido al reconocimiento de actividades formativas que pudieran suplir las contempladas en la memoria y, en consecuencia, que las actividades formativas, incluida la movilidad, a realizar por el doctorado, permitiesen la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores. La composición de la comisión académica, el control del documento de actividades del doctorando, la certificación de sus datos, y la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral, se ajustan a la memoria verificada. Sin embargo, Se aprecian retrasos en la entrega del plan de investigación por algunos estudiantes, en ocasiones de hasta 2 años después de la matriculación en el programa de doctorado.

Según las encuestas de los alumnos matriculados en el programa, el procedimiento utilizado para la asignación de tutor/director del doctorando resulta adecuado. No obstante, durante el desarrollo del programa se han detectado algunos desajustes.



La Universidad de Murcia ha sido la única en introducir ciertas variaciones en dicho procedimiento con objeto de limitar el número de tesis dirigidas por profesor y ampliar la participación a un mayor número de responsables con un reparto más equitativo. No consta haberse realizado modificaciones similares en el quinteto restante de universidades participantes en el programa.

Las colaboraciones contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos, algo que se evidencia en la colaboración de expertos internacionales en los distintos equipos de investigación del programa de doctorado. Asimismo, se han realizado un total de 19 estancias de investigación, y el porcentaje de tesis leídas que obtuvieron la mención internacional se sitúa en el 40%, superando las previsiones de la memoria verificada en este apartado que estipulaba un porcentaje entre el 25-30%. Al tratarse de un doctorado interuniversitario, convendría incentivar un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en cada institución por las menos equipadas, al igual que fomentar la internacionalización del programa en sus diferentes vertientes (colaboraciones de expertos, estancias, cotutelas, menciones internacionales, profesores y alumnos extranjeros).

## CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información relativa al programa de doctorado se encuentra en las diferentes páginas webs del programa de las universidades participantes en el programa. Además, en cada una de las universidades aparece un enlace que remite a la página de la Universidad de Murcia, universidad coordinadora del programa.

La información relativa al programa de doctorado es completa y fácilmente accesible a través de su página web.

Esta información hace referencia a (1) documentación general de la titulación: memoria verificada, informe final de ANECA, Consejo de Universidades, Autorización implantación CARM, publicación en BOE (2) informe de seguimiento; (3) Equipos y líneas de investigación, con los profesores participantes, Actividades formativas, Complementos formativos (4) Perfil de ingreso y criterios de admisión (5) Normativa aplicables de lectura y defensa de tesis, Comisión Académica (6) Sistema de Garantía de Calidad (7) Becas de doctorado.

En esta página de la escuela de doctorado también se encuentra información sobre la propia escuela con datos de contacto, etc., Mención Internacional e Industrial, Calidad, Becas, Impresos y Guías, Normativa general del doctorado, Actividades Formativas Transversales, Jornadas Doctorales y Premios Extraordinarios de Doctorado. En la página de la escuela se encuentra la legislación sobre las cotutelas y las bolsas de viaje para movilidad de los doctorandos.

No se encuentran en la web del programa los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado en el periodo 2013-2017 ni tampoco en la web de la Escuela de doctorado. Pero sí se encuentran en las Memorias Anuales de la Escuela Doctorado que están en esa misma web.

Las normativas aplicables (Reglamento de Progresión y Permanencia, Real Decreto 99/2011, Dedicación y Permanencia para estudiantes, Tesis en Cotutela, etc.) están



disponibles y accesibles a través de la Web de la Escuela de Doctorado, siendo también accesible desde la web del programa.

Los alumnos matriculados valoran la información disponible en la web con un 3,2 sobre 5, de acuerdo a la información facilitada por la Universidad de Murcia.

### CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Existe un sistema de garantía de calidad único para todo el programa de doctorado, de tal modo que la comisión académica del mismo se erige también en comisión de calidad. Dicha comisión recoge sugerencias y resultados de los distintos procesos del programa de doctorado y reacciona a los mismos realizando modificaciones y elaborando planes de mejoras, por lo que los mecanismos de control de calidad resultan apropiados. También se halla disponible para profesores, alumnos y egresados un buzón de sugerencias y reclamaciones, además del correo electrónico del coordinador. Se indica en el informe de autoevaluación que durante el desarrollo del programa ha habido una reclamación formal que ha sido resuelta por la Comisión Académica interuniversitaria en reunión virtual.

Se puede concluir que las acciones y cambios efectuados por el programa para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo, fruto de la aplicación de los procedimientos y mecanismos implantados por el mismo, son adecuados.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se han producido altas y bajas en el profesorado participante en el programa de doctorado respecto de lo que figura en la memoria sin que se haya solicitado su modificación.

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo. Las diferencias entre las universidades que cuentan con menos profesorado (Alicante, Almería) y las que más (Murcia, La Laguna), son notables, del mismo modo que se aprecian oscilaciones importantes en el número de alumnos matriculados en el programa en cada una de ellas.

En la actualidad, se encuentran insertos en el programa un total de 48 doctores y cabe destacar, como un indicador positivo, que el programa cuenta con un porcentaje superior al 80% de profesores con sexenio vivo según los datos presentados.



El profesorado se distribuye dentro de 4 equipos repartidos de manera un tanto atomizada en 28 líneas de investigación, como recoge la memoria verificada. Entre todos los equipos suman 16 proyectos financiados obtenidos en convocatorias públicas competitivas a lo largo de estos años.

Las 25 publicaciones seleccionadas del personal investigador participante en el programa de doctorado tienen la calidad exigible y adecuada, tal y como indica el hecho de que estén publicadas en revistas científicas con un alto prestigio, buenos factores de impacto y que se encuentran indexadas por las principales bases de datos científicas. Asimismo, las publicaciones derivadas de las 10 tesis doctorales dirigidas por los profesores en los últimos 5 años indican la alta capacidad formativa de los citados directores, ya que las tesis dirigidas por ellos en los últimos años están alcanzando elevadas cotas de calidad.

El personal investigador que participa en el de doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, teniendo en cuenta el número de estudiantes y la naturaleza y características del programa. La recomendación hecha en el Informe de verificación en 2013 de reducir el elevado número de líneas de investigación de los equipos no ha sido atendida, manifestando ahora la disposición a reconsiderar este asunto.

La dedicación al programa de doctorado del personal investigador se estima adecuada y permite cumplir con las funciones encomendadas. En un intento racionalizador, se han puesto límites al número de tesis que puede dirigir cada profesor con la finalidad de repartirlas entre una nómina mayor de directores.

Los procedimientos de reconocimiento académico que la universidad realiza son claros y públicos. Según las encuestas, el personal investigador de la universidad de Murcia no está satisfecho con el reconocimiento de su dedicación al programa de doctorado, lo que coincide con la opinión expresada a propósito de otros programas (índice de satisfacción del 1,88). En otras universidades copartícipes se eleva algo más este porcentaje.

#### **CRITERIO 5.**

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El equipamiento y las infraestructuras disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.), son suficientes de acuerdo con el número de doctorandos y adecuados en relación al ámbito científico del programa.

La financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se considera suficiente y contribuye a la formación de los doctorandos.

Los servicios de orientación académica responden, en general, a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores con diferente intensidad según las universidades participantes.

Los convenios firmados con entidades colaboradoras parecen garantizar los medios imprescindibles para que los estudiantes puedan seguir el desarrollo de las actividades investigadoras, a falta de una mayor información.



### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso de los doctorandos y la calidad de los resultados obtenidos, de acuerdo a la información facilitada por el programa de doctorado, se consideran mejorables.

Se han leído 5 tesis doctorales en el programa de doctorado, todas ellas han obtenido la calificación "sobresaliente cum laude". De acuerdo con la información facilitada de estas 5 tesis doctorales se han derivado un total de 16 publicaciones, que se consideran adecuadas en lo que a nivel se refiere. Asimismo, se aportan también como evidencia las contribuciones científicas de los doctorandos que han solicitado autorización para la lectura de la tesis doctoral. En total 16 contribuciones científicas de 6 doctorandos.

No se disponen de datos de satisfacción de los agentes implicados en el programa en relación con los resultados de aprendizaje alcanzados por los doctorandos.

#### CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la información aportada se constata una diferencia considerable en el número de tesis producidas en relación a la previsión realizada en la memoria verifica (de 60 previstas a 5). Aunque la previsión era para 6 años, parece un objetivo difícil de cumplir si bien en el año 2017 y 2018 la progresión ha aumentado considerablemente. La tasa de éxito es, por tanto, del 6,09% frente al 60% previsto).

La tasa de abandono ha sido del 27,27%, con un total de 30 casos registrados desde la implantación del programa de doctorado.

En relación con los datos de empleabilidad de los doctorandos, el programa facilita información relativa a la situación laboral de 4 de los 5 egresados del programa de doctorado.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad de Murcia (coordinadora del programa interuniversitario), que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios de admisión aplicados realmente.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Respetar el número de plazas establecido en la memoria y, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.
- Respetar la asignación de complementos de formación al perfil de ingreso de estudiante, de acuerdo a lo recogido en la memoria verificada, o solicitar una modificación a la memoria que contemple los cambios realizados.
- Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada y solicitar su modificación para actualizar la oferta con expresión del carácter obligatorio u optativo, transversal o específico, tipo de actividad, procedimiento de control y planificación a lo largo del programa.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que el programa cuente con la información relativa a todas las universidades participantes en el programa de doctorado.
- Respetar los plazos de presentación del plan de investigación y hacer efectivos los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales), así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.



Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas en el plan de mejora** presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.

- Reflexionar sobre las actividades formativas ofertadas por el programa de doctorado con el fin de aumentar la satisfacción de los doctorandos.
- Reflexionar sobre el elevado número de líneas de investigación de los cuatro equipos insertos en el programa de doctorado..
- Recabar información sobre la valoración de la adecuación de los resultados de aprendizaje por parte de los agentes de interés.
- Establecer mecanismos que permitan obtener información sobre la situación laboral de los doctores egresados.

Por otra parte, se establecen las siguientes **recomendaciones** con objeto de mejorar el título:

- Implementar mecanismos que permitan una mejora de la coordinación entre las distintas universidades participantes en el programa de doctorado.
- Potenciar la internacionalización del programa de doctorado en sus diferentes vertientes (colaboraciones de expertos, estancias, cotutelas, profesores y alumnos extranjeros).
- Protocolizar un procedimiento de seguimiento de las propuestas de iniciativas de mejora del programa y de sus actividades académicas.
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de alguno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.

